FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C. MAYO de 2020

1. No. DEL CONTRATO	331 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 DE FEBRERO de 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	No. 12-46-101034562
4. CRP	38220
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FEBRERO de 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA MARÍA CORTINA CORONEL Identificación: 1.047.388.710 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 63 # 22 - 45 Teléfono de contacto: 3006447913 E-mail de contacto: andrea.cotina@ejercito.mil.co
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. IVETTE IRINA DEL MAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ Cargo: OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento No. 00000129 del 23 de enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES (02-02-02-008-002)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a los derechos de petición y quejas, así como los requerimientos que le sean asignados, que guarden relación con el área de Contratación Estatal. 2. Asesorar sobre los proyectos de actos administrativos que le sean asignados para trámite en la Dirección de Negocios Generales de Departamento Jurídico Integral, en especial aquellos que guarden relación con el área de Contratación Estatal. 3. Asesorar y verificar la correcta aplicación de las normas castrenses especiales los actos administrativos que le sean asignados para trámite en la Dirección de Negocios Generales de Departamento Jurídico Integral. 4. Asesorar y elaborar los conceptos jurídicos propios del derecho Militar y el área de Contratación Estatal, para unificar el criterio institucional, de las solicitudes que les sean asignados En la Dirección de Negocios Generales 5. Adelantar actividades de investigación en Derecho Público Militar y en el área de Contratación Estatal, sobre los aspectos que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales. 6. Emitir conceptos jurídicos sobre proyectos de ley, actos legislativos y/o proyectos de decreto de interés del Ejército Nacional que le sean asignados para trámite en la Dirección de Negocios Generales de Departamento Jurídico Integral, en especial aquellos que guarden

	relación con el área de contratación estatal. 7. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal existencia. 8. De conformidad con el literal b, numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 reglamentado por el Decreto 723 de 2013, en contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización será asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012 - artículo 3 y La Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del Formato Único de Inventario Documental (FUID). 14. Realizar acompañamiento a las reuniones que sean convocadas relacionadas con las obligaciones contractuales y demás que sean asignadas por la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad Eficiencia El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACION**	**DESCRIPCION**	**No. RADICADO**	**FECHA DE RADICADO**
	3 Y 4	"Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabezado por el señor Sargento Mayor de Comando INF. ALFONSO CASTILLO CARLOS ANTONIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.148.651, le siguen veintidós (22) Suboficiales.	20201160002728453	MAYO
	2 Y 12	Respuesta radicado No. 2020222002755623: MDN-CGFM-COEJE-SECEJ-JEMPP-CEDE5-ASES-43.17	2020116002890993	MAYO
	3 Y 4	Proyecto de Resolución "Por la cual se asciende con retroactividad y se establece el orden de prelación en el escalafón militar de Oficiales y Suboficiales en servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del señor Sargento Segundo ING. GELVER PÉREZ CARRILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.628.492.	2020116003367763	MAYO
	3 Y 4	Proyecto de Resolución "Por la cual se asciende con Retroactividad y se establece el orden de prelación en el escalafón militar de Oficiales y Suboficiales en servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del señor Cabo Segundo COM. DAVID NEIRA MEJÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.829.041.	2020116002952493	MAYO
	3 Y 4	Proyecto de Orden Administrativa de Personal del Comando del Ejército Nacional No. 1402 del 16 de abril de 2020, por la cual se retiran del servicio por renuncia regularmente aceptada a unos funcionarios públicos de la planta de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio del Ejército Nacional, encabezada por el señor AA9 GILBERTO BELTRAN VILLOTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.905, le siguen dos (2) funcionarios públicos.	2020116000707571	MAYO
	2 Y 15	CIRCULAR: LINEAMIENTOS EN MATERIA CONTRACTUAL DURANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA).	2020116002972423	MAYO
	3 Y 4	Proyecto de Resolución "Por la cual se cambia de Fuerza a una Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata de la señora Mayor MARCELA DEL PILAR CALDERÓN ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.599.433.	2020116003109843	MAYO

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>2 Y 15</td><td>Respuesta Radicado No. 2020124003102963: MDN-GOGFM-SECEJ-DIRIE-3.4. Ref: Solicitud concepto viabilidad jurídica "MEMORANDO DE ACUERDO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE DEFENSA COLOMBIANO AL EJÉRCITO DE LOS EE.UU."</td><td>2020116003136533</td><td>MAYO</td></tr>
<tr><td>3 Y 4</td><td>Proyecto de Resolución "Por la cual se prorroga el nombramiento en Provisionalidad en unos Empleos de Carrera de la planta de Empleos Públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional, a un personal de Servidores Públicos de la Fuerza", encabezada por la señora PD4 MARIAUXI CRISTINA ROJAS MONTESDEOCA, identificada con cédula de ciudadanía N°38.565.628 y sigue lista de cincuenta y siete (57) Servidores Públicos.</td><td>2020116003331223</td><td>MAYO</td></tr>
<tr><td>2 Y 15</td><td>Concepto viabilidad jurídica Boletín.</td><td>2020116003367553</td><td>MAYO</td></tr>
<tr><td>3 Y 4</td><td>Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del señor Sargento Segundo INF. DANIEL EDUARDO ORTIZ HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.155.953.</td><td>2020116003417693</td><td>MAYO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. mayo de 2020



ANDREA MARIA CORTINA CORONEL
C.C. No. 1047388710 de Cartagena